



ACTA DE APERTURA

RECTIFICATIVA

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Esquí n° 799 esquina Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024, a las once (11:00), con la presencia del Director del Área Compras Prof. Alfredo Arpire; del CPN Andrada Rafael J. profesional técnico de dicha Dirección; del señor Maximiliano Sosa Auxiliar Administrativo de la misma; se procede a labrar la presente acta correspondiente al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 003/2024- la cual tiene por objeto la locación de un inmueble destinado a albergar las aulas para el dictado de clases de las carreras de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios.

ACTA DETALLE


1.-) MARIA DEL VALLE SARAVIA..... \$ 450.000,00 mensuales.

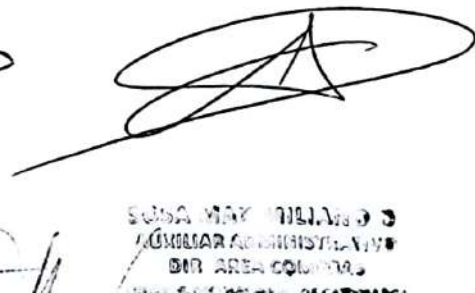
Adjunta: constancia de inscripción en ingresos brutos e impuestos naciones.


Observaciones: Ninguna.

Se deja constancia que las presentes actuaciones quedan a la Vista por el término de dos (2) días contados a partir del día siguiente del presente acto de apertura.

No siendo para más se da por finalizado el presente acto siendo las once y cuarto.


C.P.N. RAFAEL JESUS ANDRADA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


SOSA MAXIMILIANO S.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIR. AREA COMPRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO FERNANDO ARPIRE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Expediente-S01:0000651/2024
"Contratación Directa n° 003/2024"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro (4) días del mes octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 003/2024 - la cual tiene por objeto obtener en locación un inmueble destinado a albergar las aulas para el dictado de las clases de la carrera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución, en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, todos ellos por el espacio de dos (2) , tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente S01:0000651/2024.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas los oferentes: MARIA DEL VALLE SARAVIDA; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 003/2024 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

ARTICULO 03) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": La citada proponente MARIA DEL VALLE SARAVIDA; presenta la siguiente documentación que a continuación se detalla:

En relación a lo establecido en el inciso a) La citada proponente, da cumplimiento con lo indicado en la presente cláusula.

En relación a lo establecido en el inciso d) La citada proponente, adjunta constancia de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de

contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"27-06359386-4" TIENE DEUDA:NO".



B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de la oferta presentada por la oferente: MARIA DEL VALLE SARAVIA; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 003/2024 y de conformidad a lo establecido en su artículo 03) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Lic. María Beatriz López, quien plasma su criterio en informe el cual corre agregado a las presentes actuaciones indicando que se proceda a dar continuidad con el trámite para la adjudicación de la oferta presentada.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado encomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a la oferta presenta al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 003/2024 a la oferta presentada por la proponente MARIA DEL VALLE SARAVIA, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 003/2024 - a cual tiene por objeto obtener en locación un inmueble destinado a albergar las aulas para el dictado de las clases de la carrera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Casa de Estudios- a favor de la señora MARIA DEL VALLE SARAVIA DNI 27-06.359.386-4 por el inmueble de su propiedad ubicado en Calle Maestro Quiroga n° 122 de esta Ciudad Capital en la suma total de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 450.000,00) mensuales por los doce (12) primeros meses en concepto de valor locativo en conformidad con lo indicado en su punto C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO del presente llamado a contratación.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Dra. GABRIELA ELISABET PUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO FERNANDO ARPINO
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA